AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2014-12699 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Municipal reguladora del Reglamento de Funcionamiento y Utilización de la Vía Ferrata.*

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Reglamento de Funcionamiento y Utilización de la "Vía Ferrata de San Roque de Riomiera", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Roque de Riomiera, 29 de agosto de 2014.
El alcalde,
Antonio Fernández Diego.

2014/12699

CVE-2014-12699